

Consultas Realizadas

Licitación 466319 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA - PLURIANUAL

Consulta 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-09-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cual sería la fuente de financiamiento para el presente llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2025 |
|---|--------------------|------------|
| La fuente de financiamiento del presente llamado corresponde a la Fuente 30 - Recursos Institucionales, conforme al presupuesto aprobado de la Institución. | | |

Consulta 2 - Anticipo

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente si se podría prever un anticipo de por lo menos el 30 %, debido a las altas derogaciones necesarias para la compra y venta de los equipos y así promover la participación de las PyMES. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| Se informa que mediante la Adenda N.º 1, se ha incorporado la previsión de un anticipo del 30 % (treinta por ciento), aplicable en caso de que el adjudicatario sea una Mipymes. Remitirse a la Versión 2 del PBC. | | |

Consulta 3 - Precios Referenciales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Según la “Guía para la elaboración de Precios de Referencia” (Res. DNCP 454/24), uno de los aspectos a tomar en cuenta para la elaboración de precios referenciales es: “Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen”</p> <p>Sin embargo, cómo se observa del documento en el llamado: “Antecedentes de la Estimación de Costos”. Una de las ofertas en las que se basan, presenta para los items 2 y 3 los OTDR siguientes (ver sus EETT en: https://edge.sitecorecloud.io/americafuji9ddc-aflglobaldebc30-prod7ddb-7b7b/media/Project/AFL-Global/Product-Specification-Sheet/Test-and-Inspection/OTDR-and-Troubleshooters/FS200-00-2000.pdf?am_en_a1055bc9c33b40258e0f1c3dac9d2b44):</p> <p>Item 2: AFL FS200-300-P0-W1-BAS OTDR con: * Longitudes de 1310/1550nm, con * Rango dinámico de 37/35dB * EDZ de 0.8m / ADZ de 2.5m</p> <p>Item 3: AFL FS200-303-P1-W0-PLU * Longitudes de 1310/1550/1625nm, con * Rango dinámico de 37/35/37dB * EDZ de 0.8m / ADZ de 2.5m</p> <p>Dado que el PBC pide para estos items las sgtes EETT: Item2: OTDR tipo 1 con: * Longitudes de 1310/1550/1625nm * Rango dinámico de 45/45/45dB * EDZ de 0.5m / ADZ de 2.5m</p> <p>Item 3: OTDR tipo 2 con: * Longitudes de 1310/1550/1650nm * Rango dinámico de 38/38/38dB * EDZ de 0.6m / ADZ de 4m</p> <p>Se nota que las configuraciones cotizadas en dicha oferta, usada para la elaboración de los precios de referencia, no es para nada SIMILAR a lo requerido, siendo más bien DISTINTAS e INFERIORES a lo solicitado. En tal sentido esta oferta invalidaría el requisito básico de la DNCP que se debe tomar en cuenta para la elaboración de precios, además de distorsionar el precio referencial real.</p> <p>Solicitamos para el proceso, que al menos se permita el usar las EETT similares (pero obviamente no menores) a la oferta mencionada (equipos AFL) a fin de poder participar del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 12-12-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Los equipos a ser ofertados deben cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las cuales fueron definidas conforme a las necesidades operativas y al estándar técnico requerido por la Compañía.</p> <p>Con relación a la utilización de precios de referencia de los equipos mencionados, se aclara que la Resolución DNCP N° 454/24 establece que las fuentes pueden corresponder a bienes con características similares, sin requerir que sean idénticas. En ese contexto, dicho precio fue considerado únicamente como un dato adicional para la estimación y no como parámetro principal. El precio referencial final se obtuvo mediante el promedio de diversas fuentes - incluyendo dos presupuestos y un contrato anterior - , con el propósito de contar con un valor razonable y evitar que una cotización puntual distorsione significativamente el precio referencial final.</p> <p>Por todo lo expuesto, se mantiene lo establecido en el PBC.</p> | | |